



DECRETO Nº 506

D. Francisco José García Paredes, Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Colmenar de Oreja.

CONTRATO GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "COLMENAR DE OREJA 1" DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2011 se aprobó el expediente de contratación del contrato **GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "COLMENAR DE OREJA 1"** del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2011 se publico anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.C.M. nº 117, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1.- DESARROLLOS EDUCATIVOS S.L.U.
- 2.- GESTION DE ESCUELAS INFANTILES, S.L.
- 3.- SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.
- 4.- FUNDACION RESPUESTA SOCIAL SIGLO XXI
- 5.- EASAN BASTANTE, S.L.

Visto que con fecha 9 de junio de 2011 se reunió la Mesa de Contratación procediendo a la apertura del sobre 1 "documentación administrativa", acordó requerir para subsanación de defectos a la empresa FUNDACION RESPUESTA SOCIAL SIGLO XXI y EBASAN BASTANTE, S.L.,

Reunida nuevamente la mesa de contratación el 30 de junio de 2011, subsanado el defecto por ambas empresas se procede a la apertura del sobre 2 "documentación técnica", solicitando informe a los técnicos de la comunidad de Madrid sobre las propuestas presentadas.

La Mesa de contratación en reunión mantenida el día 12 de julio de 2011, a la vista del informe emitido valorando a las siguientes empresas, con exclusión de las otras dos:

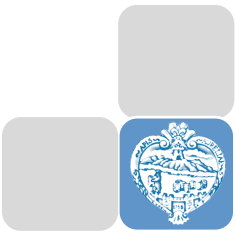
- GESTION DE ESCUELAS INFANTILES, S.L.
- SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.
- FUNDACION RESPUESTA SOCIAL SIGLO XXI

Procede a la apertura del sobre 2B y del sobre nº 3, solicitando informe a los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid sobre las propuestas presentadas.

Emitido dicho informe se reúne la mesa de contratación el día 15 de julio de 2011 y a la vista de la puntuación obtenida, propone como adjudicatario del contrato a la empresa SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.,

Considerando que dicho contrato tiene que estar adjudicado antes del 1 de septiembre de 2011 y la Junta de Gobierno en verano se reúne el tercer jueves de cada mes,





Servicios Municipales de Secretaría.

Telf. 91 8943030 N° Ext. -XX

Fax 91 8943198

info@colmenardeoreja.com

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante decreto 420/2011 de fecha 20 de junio, para el presente contrato.

SEGUNDO. Requerir a la empresa SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L., CIF nº B-82800897, que ha presentado la mejor oferta del contrato de gestión del servicio público educativo de la escuela infantil "Colmenar de Oreja 1", para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del presente acuerdo, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al resto de los licitadores y publicarlo en la página Web www.colmenardeoreja.org

Ante mi
El Secretario,

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesus Santos Oñate.

Fdo.: Francisco José García Paredes.

